

# BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA

## Universidad Católica San Pablo - Universidad La Salle 2023

### 1. PRESENTACIÓN

La Dirección de Investigación (DI) de la Universidad Católica San Pablo y la Dirección de Investigación de la Universidad La Salle convocan a las comunidades universitarias de ambas universidades a participar del Concurso de Proyectos de Investigación de Cooperación Interuniversitaria 2023, para la promoción de la investigación en las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales, ingeniería, y tecnología.

En el marco del cumplimiento de las metas estratégicas establecidas por ambas direcciones de investigación, los objetivos son: promocionar la investigación de calidad en equipos interuniversitarios, fomentar la integración del saber y estableciendo redes de cooperación con otras casas de estudio y la capacitación para la postulación a fondos concursables de nivel nacional e internacional.

### 2. SOBRE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben enmarcarse en las líneas de investigación reconocidas en ambas universidades relacionadas a las temáticas de ciencias sociales, ingeniería y tecnología. Se dará mejor calificación a propuestas que formen equipos de investigación diversos y heterogéneos.

### 3. DE LA POSTULACIÓN

La propuesta de un proyecto de investigación debe ser **original** y escrita en castellano. Se presentará siguiendo las instrucciones en estas bases. Las propuestas deben ser enviadas en formato PDF, al siguiente correo: [investigacion@ucsp.edu.pe](mailto:investigacion@ucsp.edu.pe) con fecha límite hasta las 23:59 hrs. del 06 de octubre del 2023.

### 4. DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Los equipos de investigación deben tener las siguientes características:

- Equipo de trabajo: 4 a 6 integrantes en total, como máximo 6 integrantes. El equipo debe contar con 2 profesores como mínimo (1 por universidad) y la presencia de estudiantes (en partes iguales por ambas instituciones). Las propuestas que no cumplan estos lineamientos no serán declaradas admisibles
- Duración: 08 meses.
- Resultado: Envío a publicación en revista indexada (WoS, Scielo, Scopus) de reconocido prestigio académico (cuartiles Q1, Q2 o Q3).
- Monto máximo del fondo: S/ 14,000 soles.

- Para esta edición solo se financiarán dos propuestas de investigación.

## 5. SOBRE LOS POSTULANTES

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- En el equipo de investigación se designará a un investigador principal (IP) y a dos coordinadores, uno en cada universidad. El IP del proyecto debe ser un profesor (a tiempo parcial o completo), quien velará por la marcha general del proyecto y articulará con su par tomando la responsabilidad ante su institución. El coordinador será el responsable de la comunicación en su respectiva institución.
- También pueden integrar los equipos de investigación otros profesores, alumnos de pregrado o posgrado, personal de apoyo a la investigación, jefe de práctica, docente asistente, asistente de cátedra, asistente de laboratorio o administrativo.
- Sólo podrán participar aquellas propuestas de proyectos que buscan concluir con una publicación que informa sobre el resultado de la investigación, presentado bajo la forma académica de artículo de investigación en una revista indexada. Según lo indicado en la sección 4.

## 6. SOBRE EL FONDO CONCURSABLE Y SU DESEMBOLSO

- Cada propuesta adjudicada tendrá un monto máximo de S/. 7,000.00 Nuevos Soles.
- Los equipos de investigación presentarán un presupuesto detallando los gastos en que incurrirán en el proyecto.
- Los rubros financiables son:
  - Incentivos económicos a los miembros del equipo
  - Compra de material bibliográfico,
  - Insumos de laboratorio fungibles. En esta ocasión no se permitirá la compra de equipos.
  - Otros gastos (por ejemplo, capacitaciones).

Para mayores detalles, ver el Anexo: Gastos elegibles.

- No es necesario presupuestar los gastos de publicación, los cuales se podrán solicitar en su momento de acuerdo al trámite regular a la Dirección de Investigación de cada universidad.<sup>1</sup>
- En el caso del incentivo a los miembros del equipo, el monto máximo financiable será del 65% del monto total del proyecto.
- El fondo concursable será entregado al equipo de investigación, según presupuesto y cronograma previamente aprobados por la Dirección de Investigación en cada universidad.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con las políticas para las publicaciones y subsidios de trabajos de investigación UCSP. La Dirección de Investigación podrá subsidiar publicaciones open access que no tengan un costo de procesamiento (Article Processing Charge, APC). En caso de optar por una publicación open access con APC, deberá tener el aval del Departamento Académico, quien será el ente responsable de asumir el costo de inscripción.

- El incentivo a los miembros del equipo investigador se irá desembolsando de acuerdo al cumplimiento de los hitos del proyecto. De forma que se entregue el 40% en la finalización del primer hito y el restante al cierre del proyecto y culminación de entregables.
- El fondo concursable otorgado está sujeto a las retenciones de ley.
- En las fechas pactadas (con revisión de entregables) se deberá presentar una rendición de cuentas de acuerdo al cronograma y presupuesto de cada proyecto.
- En el caso de incumplimiento de alguno de los hitos, se podrá solicitar una prórroga, la cual será convenida y formalizada en una adenda al proyecto y aprobada por la dirección de investigación de cada universidad.

## **7. DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El contenido de la propuesta no debe superar las 7 páginas, incluyendo bibliografía (tipo de letra Times New Roman, tamaño 11, espaciado simple).

Propuestas que no cumplan con estas características serán rechazadas sin pasar a evaluación por panel.

La propuesta deberá incluir:

1. Título.
2. Líneas de investigación
3. Área de conocimiento OCDE
4. Breve estado de la cuestión (estado del arte).
5. Planteamiento del problema.
6. Objetivos de la investigación.
7. Importancia de la investigación.
8. Posibles soluciones y consecuencias de la investigación.
9. Diseño y secuencia lógica de la investigación.
10. Referencias bibliográficas.
11. Presupuesto y cronograma, indicando los hitos del proyecto. El cronograma de la actividad de difusión de los resultados de la investigación (ver más adelante Compromisos de los ganadores).
12. Propuesta de la fuente (revista, sección, capítulo, o libro) en la que se proyecta realizar la publicación.

Una vez que se tenga lista la propuesta, sus contenidos se consignarán en el anexo C que se encuentra en las presentes bases, posteriormente, dentro del plazo previsto en el cronograma del concurso, se deberá enviar el anexo completo a la siguiente dirección electrónica: [investigacion@ucsp.edu.pe](mailto:investigacion@ucsp.edu.pe)

## **13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- La originalidad de las propuestas será verificada mediante el software Turnitin. Las propuestas que superen el 20% de originalidad (sin incluir la bibliografía) serán automáticamente descalificadas.
- Recibida y verificada la admisibilidad de la propuesta según las bases, el proyecto se remitirá a evaluación por un panel de académicos conformado por 3 profesores. 1 de cada universidad y un externo.
- El panel académico evaluará las propuestas utilizando la rúbrica de evaluación proporcionada en estas bases y cuyo puntaje máximo es 30 puntos (suma de los 6 criterios de evaluación – ficha técnica de evaluación en el Anexo B).

- Los nombres de los profesores que participan en el panel de revisión se mantendrán en anonimato para los concursantes. De igual forma los nombres de los postulantes también serán ocultos a los evaluadores (dinámica de doble ciego).
- Se comunicarán los ganadores del concurso vía correo electrónico.
- Los resultados del concurso son inapelables.

#### 14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Publicación de bases integradas	31 de agosto
Cierre de la convocatoria / Fecha límite de recepción de propuestas	06 de octubre
Declaración de ganadores y fondos adjudicados	25 de octubre

#### 15. COMPROMISOS DE LOS GANADORES

Los equipos ganadores del concurso asumen los siguientes compromisos:

1. El IP rendirá cuentas ante la unidad académica correspondiente (Departamento / Escuela) según plan aprobado del cronograma y del presupuesto. El coordinador notificará de los respectivos avances o dificultades en su universidad.
2. Suscribir una carta de compromiso con la Universidad para desarrollar el proyecto de investigación según plazos previstos en el cronograma.
3. Remitir el resultado de la investigación a la revista / evento, previamente aprobada y coordinada por las Direcciones de Investigación de ambas universidades.
4. Velar para que en la publicación aparezca apropiadamente la afiliación de la universidad que corresponda: Universidad Católica San Pablo, Arequipa, Perú y Universidad La Salle, indicando además en la sección de los agradecimientos, la correspondiente referencia a este concurso, bajo la denominación de "Concurso de Proyectos de Investigación de Cooperación Interuniversitaria Universidad Católica San Pablo - Universidad La Salle 2023".
5. En el caso de rechazo total por parte de la revista, el equipo está obligado a buscar una publicación en un medio análogo según los requisitos expresados en estas bases.
6. Participar como expositor(es) en un evento de difusión, para presentar los resultados finales de la investigación, en el que participen al menos 2 pares académicos internos o externos y ante una audiencia de, como mínimo, 20 personas.
7. El equipo de investigación debe realizar un video de al menos un minuto acerca de los resultados del proyecto.
8. También se sugiere al equipo, participar en una actividad de difusión en algún grupo de interés, de

modo que se logre el mayor impacto posible (por ejemplo, en algún gobierno regional, ante los asesores de un ministerio, ante una comisión del Congreso de la República, ante una ONG, etc.).

9. El IP tiene la obligación de informar sobre el resultado de la publicación.
10. Al finalizar el proyecto el IP se compromete a firmar un acta de cierre de proyecto, donde se describe el grado de cumplimiento de los aspectos técnicos y económicos.

## **16. SOBRE INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES**

En caso de incumplimiento de los plazos previstos en el cronograma del proyecto, se prevé la posibilidad de extensión por un período máximo de 6 meses para los proyectos por una sola vez, justificando la necesidad de la extensión (Ver anexo E). Dicha extensión deberá ser aprobada por la Dirección de Investigación y validada por la Oficina de Proyectos y Transferencia de la Investigación, la misma que se formalizará con una adenda al proyecto. La emisión de dicha adenda solamente se realizará para extender el plazo total del proyecto, mas no para extender las fechas de entrega de algún hito a no ser el último.

Se considerará como segundo incumplimiento la falta de alguno de los acuerdos y plazos estipulados en la adenda aprobada del proyecto. Dicho incumplimiento dejará sin efecto el incentivo restante a los investigadores e imposibilitará a los miembros del equipo la presentación de proyectos a concursos de fondos internos para el año inmediato posterior. Asimismo, el equipo de investigación tendrá un plazo de 30 días calendarios para la remisión total de los entregables del proyecto.

De no cumplir con la prórroga de 30 días, se considera un tercer incumplimiento e imposibilitará a los miembros del equipo la presentación a concursos de fondos externos de investigación para el año inmediato posterior. Adicionalmente, se registrará el incumplimiento como un demérito en la carrera docente o administrativa, según corresponda. En esta fase, el proyecto se dará por cancelado.

Las contravenciones a lo dispuesto en estas bases y conductas contrarias a la ética de la investigación y de la actividad académica, incluyendo cualquier forma de plagio, así como los aspectos complementarios sobre el cumplimiento e interpretación de estas bases, serán resueltas por el Comité de Ética para la Investigación o el Comité Científico.

## ANEXO A:

### GASTOS NO ELEGIBLES

*No son elegibles los siguientes gastos en los proyectos:*

- Gastos por personal administrativo.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura o terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- Beneficios sociales de los recursos humanos.
- Compra de equipos o insumos usados o de segunda mano.
- Gastos por servicio de profesional internacional (extranjeros).
- Costo de inscripción para participar en eventos.
- Pasajes terrestres y viáticos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Viajes internacionales (pasajes y viáticos) no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.

## Anexo B:

### RÚBRICA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

#### A. Información General

Título del Proyecto	
Nombre de los investigadores principales (afiliación)	
Modalidad del Proyecto	Concurso de proyectos de investigación de cooperación interuniversitaria Universidad Católica San Pablo – Universidad La Salle

Evalúe cada uno de los siguientes criterios utilizando la siguiente escala:

- 1- Totalmente en desacuerdo.
- 2- En desacuerdo
- 3- Neutral
- 4- De acuerdo
- 5- Totalmente de acuerdo

Criterios de evaluación	Puntaje (1-5)
<b>Impacto y relevancia</b>	
1. Impacto potencial del proyecto	
Se valora su importancia en el ámbito de conocimiento del área de la propuesta y/o el impacto científico-técnico esperable de los resultados previstos del proyecto.	
2. Alcance	
Se valora su impacto positivo en la comunidad académica, cuyos resultados podrían ser aplicados o de interés en varias áreas del saber.	
<b>Calidad técnica del proyecto</b>	
3. Actualidad y pertinencia del estado de la cuestión	

Se evidencia el estado actual del conocimiento del problema, se identifican las brechas que existen y el vacío que se quiere llenar con el proyecto; con fundamento en investigaciones previas. Las fuentes bibliográficas son pertinentes, reconocidas académicamente, suficientes y actualizadas.	
<b>4. Coherencia entre el problema identificado y el propósito del proyecto</b>	
Se evidencia de manera clara el planteamiento del problema (diagnóstico situacional), definición del problema y descripción del problema (causas y consecuencias).	
<b>5. Coherencia de la secuencia y desarrollo del proyecto con el propósito del proyecto</b>	
Existe coherencia entre el problema identificado, los objetivos, actividades, sub-actividades, etapas y presupuesto con el propósito del proyecto. Los resultados finales e intermedios, así como los entregables están claramente definidos. Considerar los entregables e hitos que sean adecuados para el proyecto.	
<b>6. Identificación del medio de publicación</b>	
Se identifica la revista arbitrada donde se pretende publicar el resultado de investigación y se encuentra dentro de los medios de publicación determinados. Considere el cuartil de la revista propuesta.	
<b>NOTA FINAL</b>	<b>0</b>

Escriba sus comentarios generales de la propuesta de investigación:

(Este texto se presentará a los concursantes para que puedan mejorar su trabajo académico, por favor indique las fortalezas de la propuesta, pero sea muy claro en señalar debilidades y precise sugerencias que pueden aportar a este trabajo.)

## Anexo C:

# Formato para la presentación de propuestas al concurso de investigación de cooperación interuniversitaria Universidad Católica San Pablo – Universidad La Salle 2023.

### Instrucciones:

- a. *Siga esta plantilla para formular la propuesta de investigación.*
- b. *El documento final no debe superar las 7 páginas. Propuestas que superen este límite no serán revisadas.*
- c. *Para escribir el contenido de cada sección, debe aplicar el estilo “Normal”, o Times New Roman 11 pts., espacio simple, justificado.*
- d. *Al finalizar la redacción de la propuesta, **borre todos los textos escritos en cursiva y azul** que se encuentran debajo de los títulos de cada sección, además de estas instrucciones.*
- e. *Convierta este documento a formato .PDF y envíelo a través del enlace proporcionado en las bases*

## A. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

---

### 1. Título

### 2. Línea(s) de investigación

*Consultar el listado de las líneas de investigación aprobadas en cada universidad.*

### 3. Áreas de conocimiento OCDE (*enlace: <http://purl.org/pe-repo/ocde/ford>*)

Área:

Sub área:

Disciplina:

URI:

#### **4. Breve estado de la cuestión**

*Es necesario indicar qué otros trabajos relacionados se han desarrollado hasta la fecha, para indicar cuál es la novedad de esta investigación. Para esto es necesario haber revisado la literatura y citar adecuadamente a los otros autores.*

#### **5. Planteamiento del problema**

*Plantear aquí cuál es el problema que se desea investigar*

#### **6. Objetivos de la investigación**

*Listar de forma precisa qué objetivos tiene la investigación*

1.

2.

...

#### **7. Importancia de la investigación**

*¿Por qué es importante realizar esta investigación?*

#### **8. Diseño y secuencia lógica de la investigación**

*Describir cuáles son los pasos que se van a seguir metodológicamente para desarrollar la investigación.*

#### **9. Referencias bibliográficas**

*Utilizar cualquier estilo de normas de citación.*

## B. GESTIÓN DEL PROYECTO

### 1. Integrantes del equipo

Listado de los miembros del equipo, indicando brevemente de qué estará a cargo cada uno.

Nombre participante	Cargo	Especialidad (profesión)	Funciones

### 2. Presupuesto y cronograma

#### Presupuesto:

(Este es solo un ejemplo) :

	Items	Monto (S/)	Entidad que financia	Entidad destino
Incentivos (Incentivos económicos a los miembros del equipo)	Incentivos económicos a los miembros del equipo en planillas de ambas universidades			
	Incentivos económicos a los miembros del equipo con Contrato de Locación Servicios			
Hito 1	Material bibliografico			
	Asesoría Especializada			

	Materiales e insumos			
Hito 2	Servicio de Terceros			
	Desarrollo de pruebas			
	Difusión el evento (banners, publicidad)			
	Otros gastos			
	<b>Total</b>			

**Cronograma de actividades:**

*El cronograma debe incluir la reunión con los investigadores y la charla de difusión de los resultados de la investigación (ver Compromisos de los ganadores en las bases del concurso).*

Hitos	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resultados obtenidos
Hito 1			
Hito 2			

### **3. Propuesta de la revista en la que se proyecta realizar la publicación**

*Indicar en qué revista arbitrada será presentado el resultado de esta investigación, indicando las fechas correspondientes. Recuerde que el proyecto debe concluir con una publicación indexada en alguna de las siguientes bases de datos: Scopus, Scielo o WoS (Web of Science).*

*Se asignará mayor puntaje a aquellas propuestas con alto impacto académico, reflejado en el cuartil de la revista según JCR / SJR.*

### **4. Enlaces web de los CV de los miembros del grupo**

*Enlaces web de los CV de los miembros del grupo, debidamente registrados en el CTI VITAE (ex DINA) del Concytec (<https://dina.concytec.gob.pe>).*